

INSCRIPCIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS

LUGAR PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES

- Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Navalcarnero.
Plaza de Francisco Sandoval nº1
Teléfonos de información: 91 810 13 48 / 76

HORARIO DE INSCRIPCIÓN

- Mañanas: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.
- Tardes: Lunes y miércoles de 17.00 a 19.30 h. (durante los periodos de inscripción).

DOCUMENTOS PARA LAS INSCRIPCIONES

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, que será facilitada por la Concejalía de Cultura.
- En caso de inscribir a otra persona, se deberá aportar autorización de la persona que desea formalizar su matrícula, así como fotocopia del D.N.I. de la misma.
- En caso de menores de edad, la solicitud deberá ser cumplimentada por la madre y el padre, tutoras y tutores de los menores o sus representantes, aportar fotocopia del D.N.I. y cumplimentar la hoja de autorización de recogida de la actividad por los responsables del menor.
- El Ayuntamiento de Navalcarnero realizará mediante oficio la comprobación de empadronamiento de los/as alumnos/as matriculados/as en los Talleres Municipales.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Los/as alumnos/as que tengan pendiente de abonar alguna mensualidad de cursos anteriores no podrán matricularse en ningún taller hasta haber abonado las mensualidades pendientes.
- La aportación de datos falsos invalidará automáticamente la inscripción.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS

- Al objeto de formalizar la **reserva de plaza**, los/as antiguos/as alumnos/as deberán abonar el mes de octubre de 2019 antes del **27 de septiembre**. En el caso de domiciliación bancaria ésta se pasará al cobro en la misma fecha. Si la mensualidad no ha sido abonada en dicha fecha se perderá automáticamente la plaza.
- La forma de pago de las mensualidades se podrá realizar eligiendo una de las opciones que se indican a continuación:
 1. Pago en efectivo en BANCO SANTANDER, situado en la C/ Escorial, 23, en el número de cuenta: ES29 0030 1016 31 0870014271, especificando claramente: nombre y apellidos del alumno/a, el taller al que se ha inscrito y el horario del mismo.
 2. Pago mediante transferencia bancaria al mismo número de cuenta arriba indicado.
 3. Pago a través de domiciliación bancaria, facilitándonos un número de cuenta.

- Para una mayor comodidad y un mejor funcionamiento se recomienda a todos/as los/as alumnos/as el pago a través de domiciliación bancaria (3ª opción).
- El pago de las mensualidades se deberá realizar en los cinco primeros días de cada mes.
- Una vez se haya formalizado la matrícula y se tome posteriormente la decisión de renunciar a la misma, el importe ingresado, tanto en concepto de matrícula como del pago de mensualidad, no será devuelto.
- Sólo será reintegrado el importe de la matrícula en caso de que no se abra el grupo por falta de alumnado o por causas ajenas al alumno/a.
- El precio de la mensualidad será la misma tanto para empadronados/as como para no empadronados/as.

BONIFICACIONES

- Los/as alumnos/as que se matriculen en más de un taller sólo abonarán el importe de una matrícula.
- Los/as alumnos/as que pertenezcan a familia numerosa tendrán los siguientes descuentos: 20% para familia numerosa de categoría general y 30% para familia numerosa de categoría especial. En estos dos supuestos será necesario presentar documento oficial expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Las familias con dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20% para el segundo menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, el descuento del 20% se realizará en el taller de menor coste.

Aquellas familias con más de dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20% para el segundo menor y un 30% para el tercer menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, los descuentos se realizarán en los talleres de menor coste.

- En el caso de aquellas personas que acrediten a través de certificado médico una minusvalía igual o superior al 33% se les aplicará un descuento del 40% de la mensualidad.
- Los/as alumnos/as mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo tendrán un descuento de un 30% en las cuotas mensuales. Los alumnos/as menores de 18 años, cuyos padres/madres/ tutores se encuentren ambos en situación de desempleo, se les aplicará un 30%. Este mismo descuento también se aplicará a los/as hijos/as de las familias monoparentales que se encuentren en situación de desempleo.
Para aplicar dicho descuento será necesario presentar por parte del alumnado tanto en el momento de la inscripción como trimestralmente la documentación que acredite su situación de desempleo.
- Las bonificaciones no serán acumulables, aplicando la más ventajosa para el alumnado.

TRAMITACIÓN DE BAJAS

- Para que la baja sea efectiva es requisito **IMPRESINDIBLE** comunicarlo a la Concejalía de Cultura con diez días de antelación al mes que se desea causar baja, así como **FIRMAR EL IMPRESO** que a tal efecto existe en dicha Concejalía.
- Dicho impreso estará disponible en la página web del Ayuntamiento y en la Concejalía de Cultura.
- Los/as alumnos/as que no hayan formalizado su baja correctamente deberán seguir abonando su mensualidad hasta hacer efectiva la baja.
- El impago de la mensualidad implicará la imposibilidad de realizar ninguna actividad en la Concejalía de Cultura, hasta el pago de la misma.
- Las bajas comunicadas al profesorado en clase no tienen validez.
- La falta de asistencia temporal del alumno/a, no exime del pago total de la cuota.

- En caso de baja médica, el alumnado deberá abonar las mensualidades correspondientes para conservar su plaza. Ante una baja de larga duración, y en el caso de un taller de gran demanda, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de mantener dicha plaza o matricular a un nuevo/a alumno/a.
- Las personas que se hayan dado de baja pierden su condición de antiguo/a alumno/a, entendiéndose como tal aquel que finalice el curso y abone la última mensualidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Todos los talleres se impartirán del 1 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020, correspondiendo a los periodos de vacaciones los siguientes: Navidad y Semana Santa. Días festivos 2019: 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 9 de diciembre. Días Festivos 2020: se concretarán una vez se publique el calendario laboral oficial de fiestas.
- **Tanto para la apertura como para el mantenimiento de los grupos, se requerirá un mínimo de al menos diez personas inscritas o cinco parejas en el caso de Bailes de Salón.** Si no se llegara al mínimo de alumnos requeridos, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de distribuir a los/as alumnos/as a otros turnos o suprimir el turno de dicho taller. En este supuesto, se informará debidamente a los/as interesados/as para que opten, en consecuencia, a mantener o anular su inscripción.
- Las personas que no estén dentro de la edad específica del taller deberán consultarlo con la Concejalía de Cultura.
- El material fungible corre por cuenta del alumno/a así como el vestuario a utilizar en dicho taller. Igualmente correrá a cargo del alumno/a el coste de las actividades que se lleven a cabo fuera del horario habitual del taller o actividades extraordinarias que impliquen un aumento del coste del mismo.
- **El hecho de matricularse lleva consigo la total aceptación de todas estas normas.**

**PRECIOS TALLERES MUNICIPALES
CURSO 2019/2020
CONCEJALÍA DE CULTURA**

TALLER	PRECIO CURSO 19/20
MANUALIDADES	22 €
CREANDO RECICLANDO	22 €
PINTURA JUVENIL	22 €
PINTURA ADULTOS	22 €
PINTURA INFANTIL	21 €
TALLA EN MADERA	23 €
RESTAURACIÓN	23 €
HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA	22 €
INICIACIÓN AL PHOTOSHOP	22 €
DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN	22 €
FOTOGRAFÍA Y RETOQUE DIGITAL	22 €
RELAJACIÓN Y CUIDADO DE LA ESPALDA	17 €
PILATES	22 €
DANZA ORIENTAL	14 €
RITMO Y MOVIMIENTO INFANTIL	14 €
FUNKY	21 €
ZUMBA	23 €
BAILES DE SALÓN	17 €
GYMJAZZ	14 €
AJEDREZ	14 €

CUOTA DE MATRÍCULA PARA EMPADRONADOS/AS: 10 €
CUOTA DE MATRÍCULA PARA NO EMPADRONADOS/AS: 20 €